

Universidad Icesi

RECTORÍA

**Resolución No. 1.295
(21 de septiembre de 2020)**

“Por la cual se da cumplimiento a los Artículos 89 y 90, del Capítulo XX. Estímulos Académicos, Listas y Becas de Honor, del Libro de Derechos, Deberes y Normas de los Estudiantes de Pregrado, y se fija el número de estudiantes beneficiados con Becas de Honor y el porcentaje de exoneración a que se harán acreedores para el segundo semestre calendario del año 2020”

El Rector de la Universidad Icesi, en uso de la autorización dada por la Junta Directiva en la reunión del 14 de septiembre de 2020, según consta en el Acta No. 293,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. El número total de Becas de Honor asignado a la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas es de treinta y ocho (38), el asignado a la Facultad de Ingeniería es de treinta y ocho (38), el asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales es de veintiséis (26), el asignado a la Facultad de Ciencias Naturales es de catorce (14), el asignado para la Facultad de Ciencias de la Salud es de diecinueve (19) y el asignado a la Escuela de Ciencias de la Educación es de cuatro (4).

ARTÍCULO SEGUNDO. Para el primer grupo de estudiantes a que se refiere el parágrafo del Artículo 90 del Libro de Derechos, Deberes y Normas de los Estudiantes de Pregrado, o sea los estudiantes de primero a cuarto semestre de todos los planes de cada Facultad, la asignación de Becas de Honor será de la siguiente forma: Para la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas catorce (14) becas: para la Escuela de Administración 8 y para la Escuela de Economía y Finanzas 6, para la Facultad de Ingeniería catorce (14) becas, para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales once (11) becas, para la Facultad de Ciencias Naturales seis (6) becas, para la Facultad de Ciencias de la Salud ocho (8) becas y para la Escuela de Ciencias de la Educación dos (2) becas.

PARÁGRAFO 1. Las catorce (14) Becas de Honor de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas: a) Escuela de Administración ocho (8), para el grupo de estudiantes de primero a cuarto semestre de los programas de Administración de Empresas y Mercadeo Internacional y Publicidad, y b) Escuela de Economía y Finanzas seis (6), para el grupo de estudiantes de primero a cuarto semestre de los programas de Economía y Negocios Internacionales, Contaduría Pública y Finanzas Internacionales, Economía y Finanzas, se otorgarán así:

Escuela de Administración (8)

Puesto en Lista de Honor	Porcentaje de exoneración
1 a 3	50%
4 y 5	30%
6 a 8	20%

Escuela de Economía y Finanzas (6)

Puesto en Lista de Honor	Porcentaje de exoneración
1 y 2	50%
3 y 4	30%
5 y 6	20%

PARÁGRAFO 2. Las catorce (14) Becas de Honor de la Facultad de Ingeniería, para el grupo de estudiantes de primero a cuarto semestre, se otorgarán así:

Puesto en Lista de Honor	Porcentaje de exoneración
1 a 4	50%
5 a 10	30%
11 a 14	20%

PARÁGRAFO 3. Las once (11) Becas de Honor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para el grupo de estudiantes de primero a cuarto semestre, se otorgarán así:

Puesto en Lista de Honor	Porcentaje de exoneración
1 a 4	50%
5 a 7	30%
8 a 11	20%

PARÁGRAFO 4. Las seis (6) Becas de Honor de la Facultad de Ciencias Naturales, para el grupo de estudiantes de primero a cuarto semestre, se otorgarán así:

Puesto en Lista de Honor	Porcentaje de exoneración
1 y 2	50%
3 a 5	30%
6	20%

PARÁGRAFO 5. Las ocho (8) Becas de Honor de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el grupo de estudiantes de primero a cuarto semestre, se otorgarán así:

Puesto en Lista de Honor	Porcentaje de exoneración
1 y 2	50%
3 a 5	30%
6 a 8	20%

PARÁGRAFO 6. Las dos (2) Becas de Honor de la Escuela de Ciencias de la Educación, para el grupo de estudiantes de primero a cuarto semestre, se otorgará así:

Puesto en Lista de Honor	Porcentaje de exoneración
1	30%
2	20%

ARTÍCULO TERCERO. Para el segundo grupo de estudiantes a que se refiere el parágrafo del Artículo 90 del Libro de Derechos, Deberes y Normas de los Estudiantes de Pregrado, o sea los estudiantes de quinto al penúltimo semestre por cada plan de estudios, la asignación de Becas de Honor será de la siguiente forma:

- a) Dentro de la Facultad de Ciencias Administrativa y Económicas, Escuela de Administración: siete (7) becas para el plan de Administración de Empresas, seis (6) becas para el plan de Mercadeo Internacional y Publicidad; Escuela de Economía y Finanzas: ocho (8) becas para el plan de Economía y Negocios Internacionales, dos (2) becas para el plan de Contaduría Pública y Finanzas Internacionales, y una (1) beca para el plan de Economía.
- b) Dentro de la Facultad de Ingeniería: cinco (5) becas para el plan de Ingeniería de Sistemas, siete (7) becas para el plan de Ingeniería Industrial, dos (2) becas para el plan de Diseño Industrial, dos (2) becas para el plan de Ingeniería Telemática, tres (3) becas para el plan de Diseño de Medios Interactivos y cinco (5) becas para el plan de Ingeniería Bioquímica.
- c) Dentro de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: cinco (5) becas para el plan de Derecho, dos (2) becas entre los planes de Antropología y Sociología, cuatro (4) becas para el plan de Psicología, dos (2) becas para el plan de Ciencia Política y dos (2) beca para el plan de Música.
- d) Dentro de la Facultad de Ciencias Naturales: tres (3) becas entre los planes de Biología y Química y cinco (5) becas para el plan de Química Farmacéutica.
- e) Dentro de la Facultad de Ciencias de la Salud: once (11) becas para el plan de Medicina.
- f) Dentro de la Escuela de Ciencias de la Educación: dos (2) becas entre los planes de Licenciatura en Ciencias Naturales, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Educación Básica Primaria, Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, Licenciatura en Artes y Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés.

PARÁGRAFO 1. Las siete (7) Becas de Honor del plan de Administración de Empresas, para el grupo de estudiantes de quinto a penúltimo semestre, se otorgarán así:

Puesto en Lista de Honor	Porcentaje de exoneración
1 y 2	50%
3 y 4	30%
5 a 7	20%

PARÁGRAFO 2. Las seis (6) Becas de Honor del plan de Mercadeo Internacional y Publicidad, para el grupo de estudiantes de quinto a penúltimo semestre, se otorgarán así:

Puesto en Lista de Honor	Porcentaje de exoneración
1 y 2	50%
3 y 4	30%
5 y 6	20%

PARÁGRAFO 3. Las ocho (8) Becas de Honor del plan de Economía y Negocios Internacionales, para el grupo de estudiantes de quinto a penúltimo semestre, se otorgarán así:

Puesto en Lista de Honor	Porcentaje de exoneración
1 y 2	50%
3 y 4	30%
5 a 8	20%

PARÁGRAFO 4. Las dos (2) Becas de Honor del plan de Contaduría Pública y Finanzas Internacionales, para el grupo de estudiantes de quinto a penúltimo semestre, se otorgarán así:

Puesto en Lista de Honor	Porcentaje de exoneración
1	40%
2	20%

PARÁGRAFO 5. La Beca de Honor (1) del plan de Economía, para el grupo de estudiantes de quinto a penúltimo semestre, se otorgará así:

Puesto en Lista de Honor	Porcentaje de exoneración
1	20%

PARÁGRAFO 6. Las cinco (5) Becas de Honor del plan de Ingeniería de Sistemas, para el grupo de estudiantes de quinto a penúltimo semestre, se otorgarán así:

Puesto en Lista de Honor	Porcentaje de exoneración
1	50%
2	30%
3 a 5	20%

PARÁGRAFO 7. Las siete (7) Becas de Honor del plan de Ingeniería Industrial, para el grupo de estudiantes de quinto a penúltimo semestre, se otorgarán así:

Puesto en Lista de Honor	Porcentaje de exoneración
1 y 2	50%
3 a 5	30%
6 y 7	20%

PARÁGRAFO 8. Las dos (2) Becas de Honor del plan de Diseño Industrial, para el grupo de estudiantes de quinto a penúltimo semestre, se otorgarán así:

Puesto en Lista de Honor	Porcentaje de exoneración
1	50%
2	20%

PARÁGRAFO 9. Las dos (2) Becas de Honor del plan de Ingeniería Telemática, para el grupo de estudiantes de quinto a penúltimo semestre, se otorgará así:

Puesto en Lista de Honor	Porcentaje de exoneración
1 y 2	20%

PARÁGRAFO 10. Las tres (3) Becas de Honor del plan de Diseño de Medios Interactivos, para el grupo de estudiantes de quinto a penúltimo semestre, se otorgarán así:

Puesto en Lista de Honor	Porcentaje de exoneración
1	50%
2 y 3	20%

PARÁGRAFO 11. Las cinco (5) Becas de Honor del plan de Ingeniería Bioquímica, para el grupo de estudiantes de quinto a penúltimo semestre, se otorgarán así:

Puesto en Lista de Honor	Porcentaje de exoneración
1	50%
2 y 3	30%
4 y 5	20%

PARÁGRAFO 12. Las cinco (5) Becas de Honor del plan de Derecho, para el grupo de estudiantes de quinto a penúltimo semestre, se otorgarán así:

Puesto en Lista de Honor	Porcentaje de exoneración
1 y 2	50%
3 y 4	30%
5	20%

PARÁGRAFO 13. Las dos (2) Becas de Honor asignadas a los planes de Antropología y Sociología, para el grupo de estudiantes de quinto a penúltimo semestre, se otorgarán así:

Puesto en Lista de Honor	Porcentaje de exoneración
1	30%
2	20%

PARÁGRAFO 14. Las cuatro (4) Becas de Honor asignadas al plan de Psicología, para el grupo de estudiantes de quinto a penúltimo semestre, se otorgarán así:

Puesto en Lista de Honor	Porcentaje de exoneración
1	50%
2	30%
3 y 4	20%

PARÁGRAFO 15. Las dos (2) Becas de Honor asignadas al plan de Ciencia Política, para el grupo de estudiantes de quinto a penúltimo semestre, se otorgarán así:

Puesto en Lista de Honor	Porcentaje de exoneración
1	50%
2	20%

PARÁGRAFO 16. Las dos (2) Becas de Honor del plan de Música, para el grupo de estudiantes de quinto a penúltimo semestre, se otorgarán así:

Puesto en Lista de Honor	Porcentaje de exoneración
1	40%
2	20%

PARÁGRAFO 17. Las tres (3) Becas de Honor asignadas a los planes de Biología y Química, para el grupo de estudiantes de quinto a penúltimo semestre, se otorgarán así:

Puesto en Lista de Honor	Porcentaje de exoneración
1	50%
2	30%
3	20%

PARÁGRAFO 18. Las cinco (5) Becas de Honor asignadas al plan de Química Farmacéutica, para el grupo de estudiantes de quinto a penúltimo semestre, se otorgarán así:

Puesto en Lista de Honor	Porcentaje de exoneración
1 y 2	50%
3 y 4	30%
5	20%

PARÁGRAFO 19. Las once (11) Becas de Honor asignadas al plan de Medicina, para el grupo de estudiantes de quinto a penúltimo semestre, se otorgarán así:

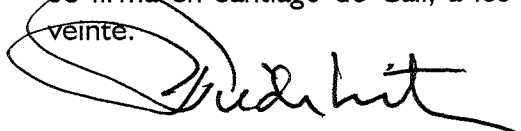
Puesto en Lista de Honor	Porcentaje de exoneración
1 a 4	50%
5 y 6	30%
7 a 11	20%

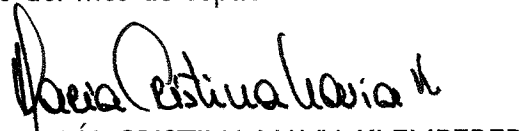
PARÁGRAFO 20. Las dos (2) Becas de Honor asignadas a los planes de Licenciatura en Ciencias Naturales, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Educación Básica Primaria, Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, Licenciatura en Artes y

Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés, para el grupo de estudiantes de quinto a penúltimo semestre, se otorgarán así:

Puesto en Lista de Honor	Porcentaje de exoneración
1	30%
2	20%

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veinte.


FRANCISCO PIEDRAHITA PLATA
Rector


MARÍA CRISTINA NAVIA KLEMPERER
Secretaria General